



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE TOLIMA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
FLANDES TOLIMA

AVISO REMATE  
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

HACE SABER

Dentro del Proceso EJECUTIVO ACUMULADO rad. No. 73275-40-89-001-2016-00199 y 2016-00183, Promovido por CESIONARIA JENNIFER ANDREA BARON NARVAEZ. Contra MARTHA NELLY ZAPATA MARIN y OTRO, mediante auto calendarado el 18 de Noviembre de 2021, se ha señalado el día 26 de Enero de dos mil Veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) para que en este juzgado tenga lugar la diligencia de **Remate de la cuota parte o del 50%** que le corresponde a la demandada **MARTHA NELLY ZAPATA MARIN del bien inmueble que fue embargado y secuestrado**: se trata de : Casa Lote 7 Manzana B Conjunto Residencial Aragón II Etapa en Flandes, se levanta sobre un lote de terreno con una extensión superficial **TOTAL (100%) de 72m<sup>2</sup>**, consta de sala, comedor, cocina, 3 alcobas, dos baños, cuarto de lavandería, pisos embaldosinados, paredes pañetadas, techo en teja de eternit, y estructura metálica, recubierto en machimbre, puerta de acceso metálicas, dos ventanas metálicas con sus respectivos cerrojos de seguridad. Posee los siguientes linderos: POR EL NORTE: En seis (6 mts) muro comunal de por medio con la casa nueve (9) de la misma manzana. POR EL SUR: En seis (6 mts) con el muro de fachada de propiedad comunal. POR EL ORIENTE: En doce (12) metros muro comunal de por medio casa seis (6) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE en doce (12) metros muro comunal de por medio casa ocho (8) de la misma. Este predio se distingue con Código Catastral 732750102000001310802800000007, Código Catastral Ant 73275010201310007802, se identifica con folio de matrícula inmobiliaria N° (357-31236). El inmueble cuenta con los servicios públicos de alcantarillado, Agua, energía eléctrica, gas natural.

**Dicho 50 % o cuota parte del inmueble** correspondiente a la demandada **MARTHA NELLY ZAPATA MARIN** se encuentra actualmente avaluado en la suma de **( \$ 32.547.750,00)**.

Téngase como secuestre al señor REYNALDO ROMERO ORTEGA C.C. 5.860.633 del Carmen de Apicala, residente en la carrera 7 N° 5 – 49 del Carmen de Apicala, abonado telefónico 3202664161.

La **postura** podrá efectuarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código en comento. Cabe resaltar que los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico [j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co), además de la oferta arrimada por el interesado también deberá acompañar prueba del depósito del 40% del respectivo avalúo, dado el caso.

La realización de la diligencia de remate se hará de **manera virtual y presencial**. Para ello la Secretaria del Despacho realizara los trámites de agendamiento de la audiencia virtual y publicara en la página web de la Rama Judicial, al que se podrá acceder con el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-flandes/68>, para ingresar a la audiencia en la fecha y hora programada.

Además de lo anterior se habilitara el ingreso a las instalaciones del Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, es decir para efectos de que también puedan presentar de manera física las posturas del remate, por lo que deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo dado al inmueble, mediante consignación en la cuenta del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal. Ello en cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

En igual forma, cualquier inquietud respecto al remate se podrá comunicar al abonado telefónico del Juzgado con número 3177556062, o al correo [j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**SE ANUNCIA el remate del 50% del inmueble** al público conforme a lo dispuesto por el artículo 452 del Código General del Proceso, haciéndose la publicación en una **emisora radial que tenga cobertura nacional**, la cual se realiza el día domingo, con antelación no inferior de Diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto al artículo 450 del Código General del proceso.

**SE EXHORTA** a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación allegue al correo electrónico de [j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co), la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales N° 732752042001, Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal Tolima, de conformidad con lo establecido 451, 452 del C.G.P. Hágase la publicación en una **radiodifusora que tenga cobertura nacional** (art 450 C.G.P.), se expide hoy Diez (10) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021).

MANUEL VICENTE BARRAGAN CASTAÑEDA  
Secretario

SECRETARIA

